



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 417.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES.

Asunción, 23 de abril de 2019

VISTA: La Nota EP/PO/1/N° 079/2019, de fecha 8 de abril de 2019, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante la República Portuguesa se refiere a la visita que realizó el Secretario de Estado de Internacionalización de Portugal a la República del Paraguay, entre el 9 y el 12 de abril del año en curso, ocasión en la que fue acompañado por la Embajadora del Paraguay ante la República Portuguesa, María José Argaña; y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la citada nota se solicita el reembolso de los pasajes aéreos adquiridos por cuenta propia por la Embajadora María José Argaña para posibilitar su traslado desde la ciudad de Lisboa hasta la ciudad de Asunción, en concordancia con la autorización que fuera emitida para tal efecto por medio de la nota VMAAT/N° 26/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos.

Que es necesario realizar un pago en concepto de reembolso de gastos efectuados por la adquisición de pasajes aéreos, imputable al Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

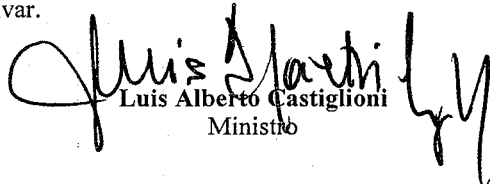
N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar la suma de **USD 1.337.- (Dólares Americanos mil trescientos treinta y siete)**, a favor de la Embajadora de la República del Paraguay ante la República Portuguesa, **María José Argaña**, en concepto de reembolso de gastos por la adquisición de pasajes aéreos para el tramo Lisboa-Asunción-Lisboa, en razón de los argumentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso indicado en el artículo precedente en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro